ACTA DE INICIO
CONTRATO DE MANTENIMIENTO 018-2026

CONTRATANTE	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL DE BARRANCABERMEJA**
NIT	890270004-6
ADMINISTRADOR DEL GASTO	LEONARDO MATEUS BEDOYA
CC N°	91.485.649
DIRECCIÓN	Carrera 28 #53-08 Barrio Galan
CORREO ELECTRONICO	rectoria@industrial.edu.co
CONTRATISTA	EDUARDO ANTONIO GARCIA CAMAÑO
IDENTIFICACION	C.C. No. 91.440.105 expedida en Barrancabermeja
DIRECCIÓN	Carrera 21 #44-11 Barrio Sal Luis
TELEFONO O CELULAR	3175706749
CORREO ELECTRÓNICO	eduardoantonio197248@hotmail.com
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($34.846.600)
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LUMINARIAS EN LA SEDE A Y SIETE SEDES ANEXAS B, C, D, E, F, G Y H DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL DE BARRANCABERMEJA.
PRESUPUESTO	CDP No 26-00030, FECHA DE EXPEDICIÓN: 03 DE JUNIO DE 2026, FUENTE DE FINANCIACIÓN: R003 TRANSFERENCIA DE FONDO DE INSFRAESTRUCTURA EDUCATIVAS (FIEB), CODIGO DEL PRESUPUESTO: 2.1.2.02.02.005-01, RUBRO DEL PRESUPUESTO: MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO POR VALOR DE $34.937.550
PLAZO DE EJECUCIÓN	**QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
SUPERVISOR:	Coordinadores de las sedes A, B, C, D, E, F, G y H.

Entre los suscritos a saber: Por una parte, **LEONARDO MATEUS BEDOYA,** identificado con cédula de ciudadanía No 91.485.649 de Bucaramanga, en calidad de Rector de la Institución educativa Técnico Superior Industrial de Barrancabermeja, y por la otra parte**; EDUARDO ANTONIO GARCIA CAMAÑO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.440.105 expedida en Barrancabermeja, nos hemos reunido con el fin de suscribir el acta de inicio del contrato de mantenimiento N° 018-2026.

Constancias:

1).- Que la pagadora de la Institución Educativa expidió el Registro presupuestal Nº 26-00030 del 10 de junio de 2026, fuente de financiación: R003 Transferencia de Fondo de Infraestructura Educativas (FIEB), código del presupuesto: 2.1.2.02.02.005-01, rubro del presupuesto: mantenimiento del establecimiento por valor de $34.846.600.

2).- Que de acuerdo al artículo 7 del manual de contratación de la Institución. No serán obligatorias las garantías en los contratos celebrados por régimen especial de contratación inferior a 20 SMMLV, razón por la que el ordenador del gasto no expide aprobación de garantías, sin embargo, el contratista suscribió certificación de garantía del suministro realizado por el termino del contrato y tres (3) meses más.

3).- Se fija el día 10 de junio de 2026 para inicio del contrato.

4).- Se fija como fecha final el 24 de junio de 2026.

Se firma por las partes que intervinieron, a los diez (10) días del mes de junio de 2026.

El Contratante,

Ing. LEONARDO MATEUS BEDOYA
Rector y Ordenador del Gasto

El Contratita,

EDUARDO ANTONIO GARCIA CAMAÑO
CC No. 91.440.105 de Barrancabermeja